

Informe del Comisario

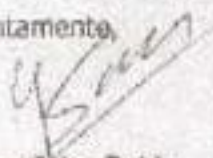
A los Accionistas de la Compañía **MONTEAZUL S.A.**:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **LA COMPAÑÍA MONTEAZUL S.A.**, presento a ustedes mi Informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, la cual se encuentra correcta en vista de que la compañía se encuentra en proceso de Liquidación.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Javier Salas Rubio
Comisario
No. Cédula 0905406740

Guayaquil, 14 de Marzo del 2018